

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Expediente No.** : 2019-00357  
**Accionante** : LUZ ALBA REYES DE VILLAMIL y OTRAS  
**Accionado** : UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
**Asunto** : Pone en conocimiento

Revisado el expediente de la referencia, por Secretaría póngase en conocimiento de la parte accionante por el medio más expedito<sup>1</sup>, la respuesta emitida por el Doctor Vladimir Martín Ramos en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV con escrito de fecha 1 de agosto de 2020 allegado al correo institucional, en el cual solicita no dar apertura al trámite incidental, declarar el cumplimiento del fallo judicial y archivar las diligencias, por cuanto a través de comunicación No. 201972010041671 del 14 de agosto de 2019 se le informó al extremo activo que frente a la solicitud de indemnización administrativa se debía allegar cierta documentación, para efectuar el procedimiento que se encuentra reglamentado en la aludida Resolución 01049 de 15 de marzo de 2019, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a lo solicitado, requiriendo se proceda a subsanar la novedad al correo electrónico [documentacion@unidadvictimas.gov.co](mailto:documentacion@unidadvictimas.gov.co) y/o comunicarse a través de los canales de atención dispuestos por la unidad (líneas de atención al público nacional 01 8000 911 119 y en Bogotá (+57 1) 4 26 1111), afirmando que en virtud del principio de participación conjunta, hasta que la solicitud no cuente con los soportes necesarios no es posible dar cumplimiento a la entrega de la medida deprecada.

Lo anterior para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir de la comunicación del presente proveído, manifieste lo que considere del caso.

Efectuado lo anterior, regrese el expediente al Despacho de manera inmediata para proveer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA**  
Juez

---

<sup>1</sup> [Orestes.abogados@hotmail.com](mailto:Orestes.abogados@hotmail.com)

**Firmado Por:**

**LUZ NUBIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 47  
BOGOTÁ**

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47)  
ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL No. 054 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 12-08-2020 a las 8:00 a.m.



**GUTIERREZ RUEDA**

**ADMINISTRATIVO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ce77389b4edc19649030d86d6870bbb4ec0582162d2d39b4f8d133757e4585d**

Documento generado en 11/08/2020 11:33:38 p.m.